INSTRUCTIVO

Ingreso a la docencia

COREAP | Dirección General Carrera Docente

Subsecretaría Planeamiento e Innovación Educativa | Ministerio de Educación

Índice

1. Ingreso
   - **a)** Condiciones generales para el ingreso
   - **b)** Condiciones específicas para el ingreso
   - **c)** Sobre títulos

2. Participación en el concurso de ingreso
   - **a)** Acceso a la plataforma
   - **b)** Filtros de búsqueda
   - **c)** Postulación
   - **d)** Resultados del concurso

1. ¿Qué es el ingreso?

El ingreso representa un hito clave en la carrera docente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ya que permite acceder al **primer cargo como titular en el sistema educativo.**

Según el **artículo 13 del Estatuto Docente** se ingresa por el cargo más bajo de cada escalafón dentro del área educativa correspondiente.

Si no se puede ingresar por un cargo, también es posible hacerlo tomando al menos 16 horas de clases semanales, salvo tratándose de asignaturas específicas que contaren con un número menor en el respectivo curriculum.

Tené en cuenta que:

→ En caso de escuelas secundarias (de nivel medio) se siguen las reglas especiales que marca la Ley N.° 2.905, de profesor por cargo.

→ Los cargos y horas cátedra serán asignados según el orden de mérito expreso en los listados de ingreso correspondientes a cada área, con base en la inscripción y antecedentes presentados por cada aspirante.

→ La antigüedad docente será reconocida cuando haya sido prestada como titular, interino o suplente en establecimientos oficiales o incorporados a la enseñanza oficial, siempre que haya sido rentada.

a) Condiciones generales para el Ingreso

Para ingresar a la docencia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deben cumplirse de manera conjunta las siguientes condiciones:

- Ser argentino/a nativo/a, por opción, naturalizado/a o extranjero/a, con dominio del idioma castellano.

- En el caso de aspirantes extranjeros, deben acreditar:

  - Título habilitante para el ejercicio docente.

  - Cumplimiento de los requisitos de residencia según la Ley Nacional de Migraciones.

  - Si son hijos de al menos un progenitor argentino nativo y nacidos en el exterior por causas excepcionales (exilio o radicación temporaria), podrán ser equiparados a argentinos nativos si inician el trámite de ciudadanía.

- Poseer título docente correspondiente al área, cargo o asignatura. En el caso de nivel secundario, y cuando así lo establezca el Estatuto Docente, se admitirá también título técnico profesional (nivel medio, terciario o universitario), o certificado de capacitación afín, junto con los trayectos de formación pedagógica exigidos por la reglamentación.
- Ajustarse a las condiciones de inscripción establecidas en el Estatuto Docente.
- Sustentar los principios de la Constitución Nacional y la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.
- No gozar de una jubilación o retiro en cualquier jurisdicción ni encontrarse en condiciones de acceder a la jubilación ordinaria con el máximo porcentaje.
- Acreditar capacidad psicofísica, mediante certificado expedido por la Dirección General Administración de Medicina del Trabajo del GCABA (o el organismo que la reemplace), dentro de los 60 días corridos desde la toma de posesión. De no cumplirse este requisito en tiempo y forma, la designación será revocada, salvo causas no imputables al/la docente.

b) Condiciones específicas para el ingreso por horas cátedra

La reglamentación del artículo 13 del Estatuto Docente (Decreto 313/24) establece que:

- En los casos de ingreso a establecimientos de las Direcciones de Educación Media, Educación Técnica, Educación del Adulto y del Adolescente (CENS), Educación Artística y Nivel Medio del Área de Educación Superior (Escuelas Normales), cuando se acceda a menos de dieciséis (16) horas semanales, la COREAP, en conjunto con la Junta de Clasificación y Seguimiento de Concursos Docentes correspondiente, deberá ofrecer horas adicionales hasta alcanzar ese mínimo.
- Si el docente no logra alcanzar las dieciséis (16) horas en un concurso, podrá presentarse en el concurso de ingreso inmediato posterior del mismo nivel para completar el mínimo requerido. Hasta tanto no alcance las dieciséis (16) horas semanales, no se considerará ingresado.
- No podrá presentarse a acumulación o acrecentamiento hasta no cumplir este mínimo de horas requerido para el ingreso.
- Aquellos docentes que posean menos de dieciséis (16) horas cátedras titulares y hayan renunciado a parte de ellas, no podrán hacer uso del derecho de ingreso en el concurso siguiente.

c) Sobre los títulos

Para el ingreso a la docencia, (según indica la reglamentación del Art. 13 del Decreto 313) se reconocen los siguientes calidades de títulos:

- **Título docente:** emitido por instituciones habilitadas para la formación de maestros y profesores. En algunas áreas, el título docente se integrará con un título técnico profesional habilitante.
- **Título habilitante:** otorgado por instituciones de nivel terciario o universitario (oficiales o privadas reconocidas por el Estado), que habilita al ejercicio profesional en el área o especialidad correspondiente.
- **Título supletorio:** título de nivel superior o de formación técnico profesional, considerado afín según su contenido.

El Anexo de Títulos y Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento Docente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, complementado con el Anexo de Títulos vigente en jurisdicción nacional aprobado por Decreto Nacional N.° 823/79 y sus apéndices, **establece la competencia de cada título.**

Para el ingreso a la docencia **en todas las modalidades del nivel secundario, quienes no posean título docente deberán acreditar un trayecto de formación pedagógica** emitido por instituciones superiores (universitarias o no universitarias) de gestión estatal o privada. El Ministerio de Educación determina qué trayectos serán habilitados, en función de su contenido, carga horaria y especificidad.

2. Participación en el concurso de Ingreso

a) Acceso a la plataforma

Ingresá al apartado de “Concursos” en la Plataforma de Acto Público en Línea (https://actopublico.bue.edu.ar/login) con tu usuario y contraseña @BUE.

Al ingresar, dentro de las opciones deberás seleccionar el **concurso de Ingreso,** haciendo click en el apartado correspondiente.

Allí encontrarás publicados los cargos de las Áreas cuyos Concursos se encuentren en ejecución:

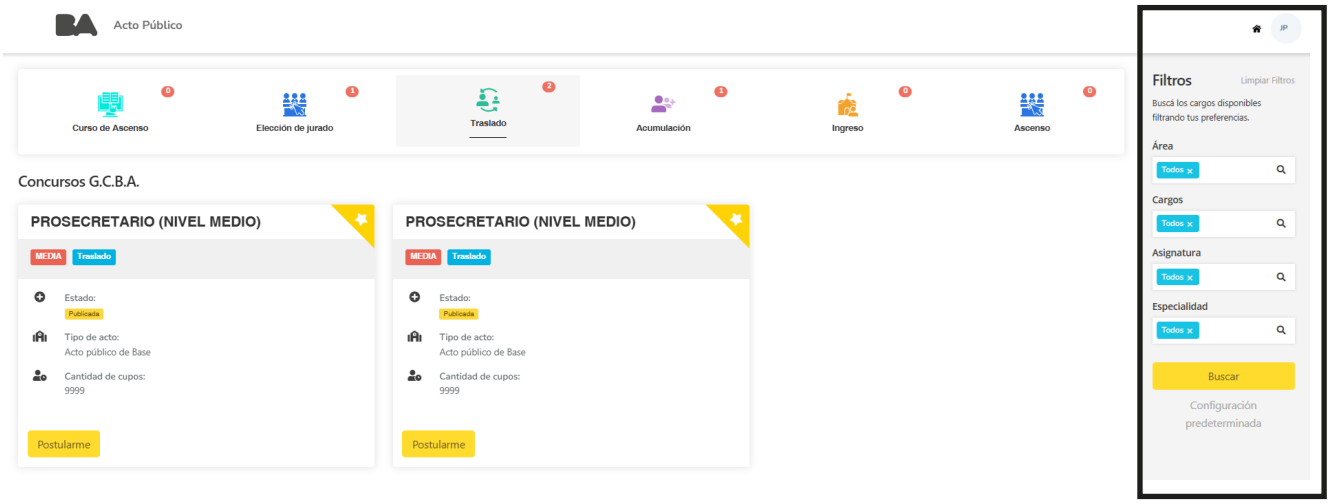

b) Filtros de búsqueda

En el margen derecho de la pantalla vas a encontrar los filtros, estos van a ayudarte a agilizar la búsqueda y encontrar el cargo de tu interés entre todos los publicados.

Al hacer clic sobre el campo de búsqueda de Área, se te desplegarán las áreas existentes y podrás seleccionar

la que sea de tu interés.

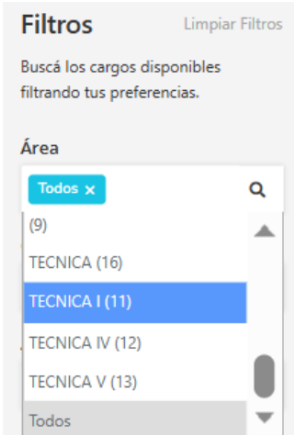

Siempre y cuando existan concursos en ejecución del área que selecciones, podrás visualizar los cargos publicados de la siguiente manera:

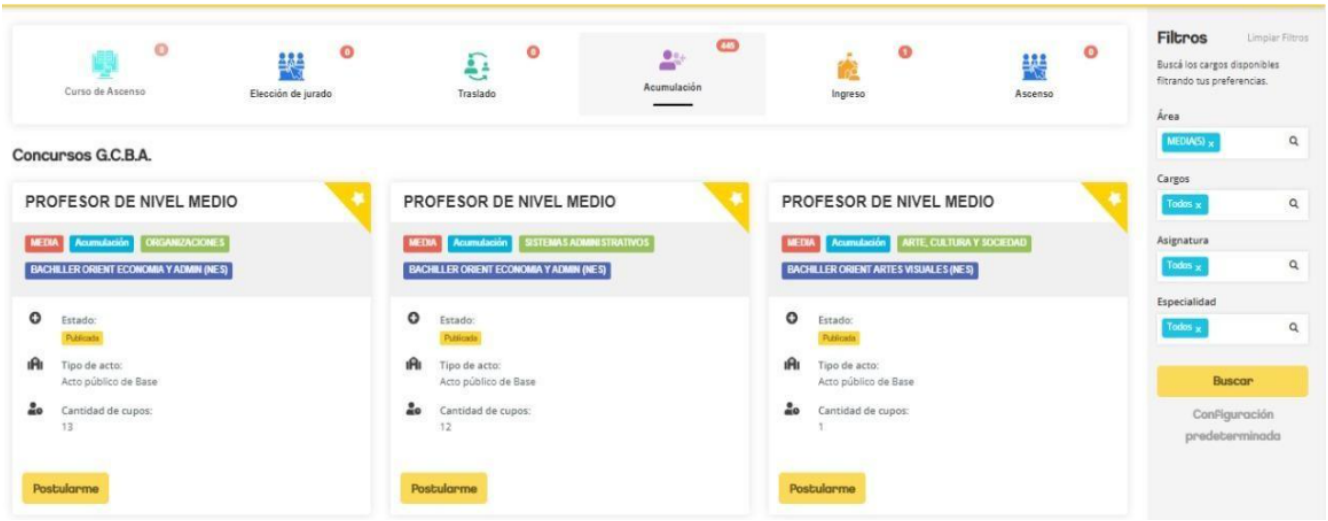

c) Postulación

La condición necesaria para poder acceder a la postulación es **ser parte del listado de Ingreso del área en cuestión, en el cargo/ asignatura** que te interesa participar.

Si cumplís con este requisito, se habilitará el botón "***Postularme***" en color amarillo.

Al hacer clic, el sistema te dirigirá a visualizar las vacantes disponibles para la postulación.

Para continuar, tenés que seguir una serie de pasos importantes:

1. **Observá detenidamente todas las vacantes y sus detalles**, para tener en claro cuáles te interesan y cuáles no.

2. Recorré cada vacante individualmente y seleccioná el botón amarillo ***“Me interesa”*** para expresar tu interés en esa vacante particular. En caso de no estar interesado, hacé clic en el botón rojo ***“No me interesa”.***

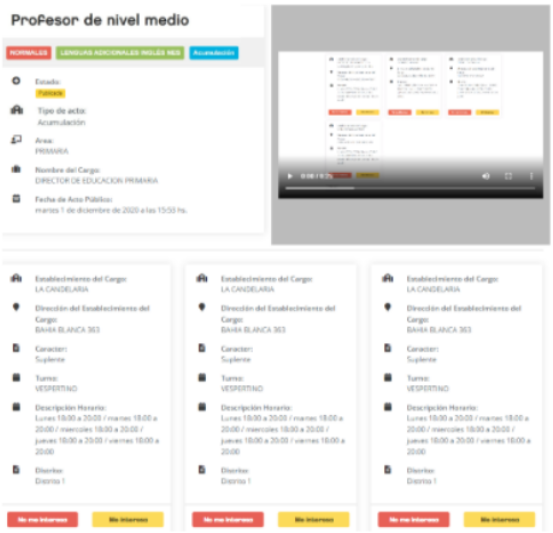

Este paso es fundamental para poder continuar con el proceso. Solo cuando hayas respondido a todas las vacantes, avanzarás a la etapa de selección de prioridades, donde podrás ordenarlas según tu interés para la asignación.

3. Una vez completado el paso anterior, en la parte inferior de cada vacante que marcaste como ***"Me interesa",*** se habilitará un pequeño apartado llamado ***"Prioridad".***

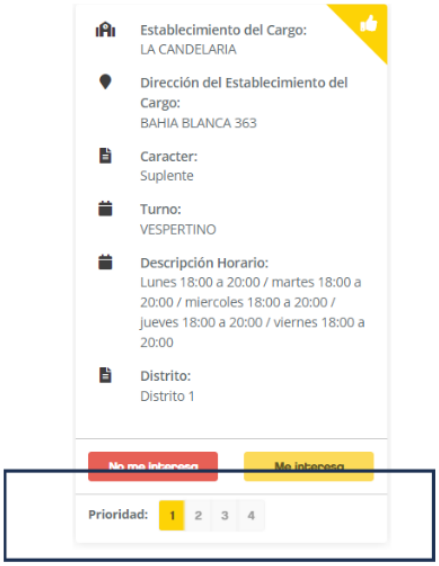

Allí verás una serie de números que representan todas las vacantes seleccionadas, para que puedas establecer el orden de prioridad de acuerdo con tus preferencias para el momento de la asignación.

Una vez seleccionado, el orden se visualizará en color amarillo.

Tené en cuenta que si al querer marcar alguna prioridad, te aparece un símbolo de “prohibido”, significa que omitiste marcar alguna vacante como “Me interesa” o “No me interesa”, podés volver, revisarlas y verificar cuál quedó sin marcar.

Una vez que hayas completado correctamente todos los pasos anteriores, podrás visualizar el detalle con el ***"Listado de prioridades"***: las opciones seleccionadas como "Me interesa" aparecerán con un cuadrado amarillo conteniendo el número de prioridad otorgada; en cambio, las que hayas marcado como "No me interesa" se mostrarán con un cuadrado gris y una cruz ("X").

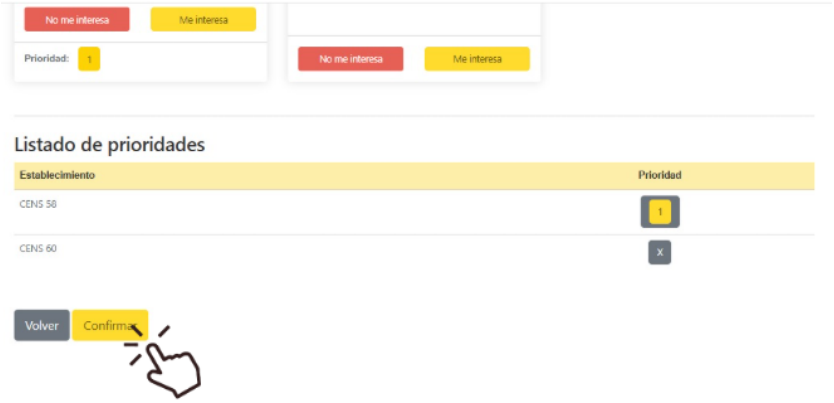

Por último aparecerá el botón de "***Confirmar***" y tendrás que hacer clic en él para finalizar la postulación.

Si este botón no figura y solo aparece la opción de "***Volver***", significa que en alguna vacante quedó sin marcar la prioridad.

Al hacer clic en el botón de "***Confirmar***", aparecerá un cuadro de confirmación en donde deberás aceptar que te encontrás en condiciones de participar del concurso.

Al aceptar la postulación, un mensaje emergente te indicará que te postulaste de forma satisfactoria.

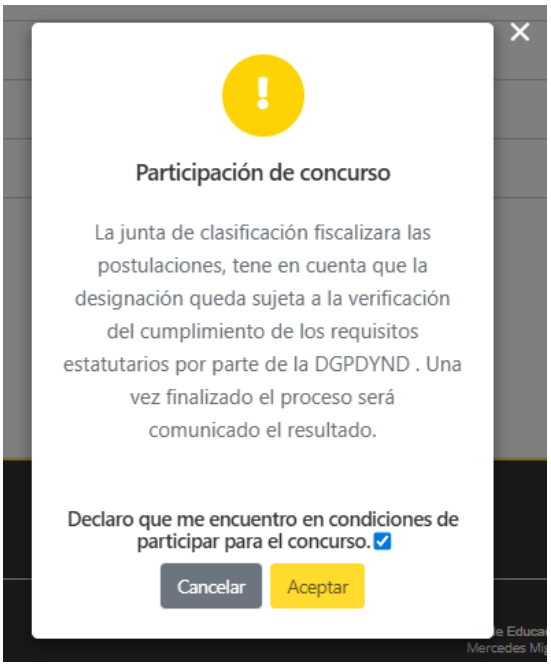

Si querés visualizar la postulación que realizaste para el ingreso y consultar el detalle de las vacantes seleccionadas, podés ingresar al menú principal de la sección de concursos y hacer clic en el botón ***"Mis Participaciones".***

Al ingresar a esta sección, encontrarás la postulación realizada, y haciendo clic en ***“Ver detalle”***, podrás revisar las vacantes seleccionadas con el orden de prioridad que estableciste.

En cambio, si decidís no participar del concurso y necesitás eliminar tu postulación tenés que hacer clic en el botón rojo con la leyenda "***Desistir***" mientras el concurso esté abierto. Una vez finalizado el mismo, no podrás utilizar esta opción.

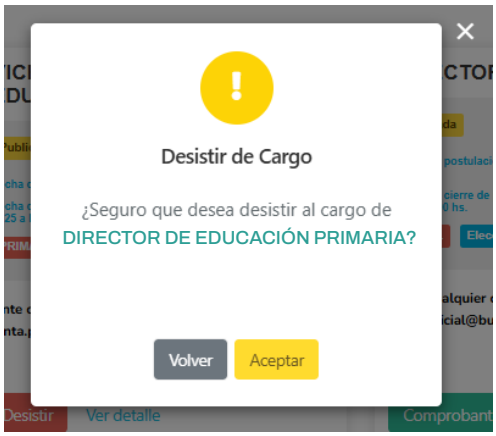

Inmediatamente el sistema requerirá tu confirmación para realizar la acción y, una vez aceptado, te redirigirá a la página de inicio del concurso, con una alerta (en color celeste) que indica el retiro de la postulación en la parte inferior.

Si tu intención es modificar algún aspecto de la postulación una vez realizada, podrás desistir y completarla nuevamente. Recordá hacerlo con el tiempo suficiente para volver a postularte correctamente antes de que finalice el concurso.

d) Resultados del concurso

Una vez finalizado el plazo establecido para la participación del concurso, la **COREAP** comunicará a cada **Junta de Clasificación y Seguimiento de Concursos Docentes,** correspondiente a cada área, los resultados de todos los docentes que manifestaron su voluntad de participar en el concurso. Luego, cada Junta será responsable de fiscalizar dichos resultados.

Tené en cuenta que la **designación quedará sujeta a la verificación del**

cumplimiento de los requisitos estatutarios por parte de la Dirección General Administración de Recursos Humanos en Educación (DGARHE).

Los docentes que resulten ganadores del concurso de Ingreso serán notificados a través de la plataforma de Acto Público y mediante correo electrónico. Recordá revisar siempre tu casilla de spam o correo no deseado.

Si tenés dudas o necesitás ayuda para participar del concurso, comunicate con CAD en tu escuela, enviando un correo electrónico o sumate a las salas de ZOOM:

cadentuescuela@bue.edu.ar

Sala de Consulta por videollamada

» CAD En Tu Escuela

Solicitar turno

Lunes a viernes (días hábiles): de 10 a 16 h.

Lunes (horario vespertino): 16 a 20 h.